

resado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 23 de enero de 1993.—Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

2383 *RESOLUCION de 29 de enero de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 10, de 30 de enero de 1993.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 10, de 30 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
46.418	11.ª a 12.ª	2
	Total de billetes	2

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2384 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «3 C Comunicaciones», modelo TAC-1003-C.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 570/1992, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), la Empresa «Hispano Olivetti Office, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, ronda de la Universidad, 18, código postal 08007, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «3 C Comunicaciones», modelo TAC-1003-C, con la inscripción E 97 92 0564, que se inserta como anexo a la presente Resolución. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 Mhz).
Fabricado por: «Technophone Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «3 C Comunicaciones».
Modelo: TAC-1003-C.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 570/1992, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

con la inscripción

E	97 92 0564
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997:

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2385 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV marca «Tagra», modelo GSE-301, solicitada por «Tagra, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» 96 del 22, y 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» 291, del 5), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badalona, Eduardo Maristany, 341, código postal 08912, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV marca «Tagra», modelo GSE-301, fabricado por «JRC»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» 10, de 12 de enero de 1987, y 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV marca «Tagra», modelo GSE-301, fabricado por «JRC», con la inscripción E 97 92 0581 y periodo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2386 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV marca «Amstrad», modelo SRX-300, solicitada por «Amstrad España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» 96 del 22, y 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» 291, del 5), a instancia de «Amstrad España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, ronda Valdecarrizo, P.2, sector

10, código postal 28760, solicitando la aceptación radiométrica del equipo unidad interior ERTV marca «Amstrad», modelo SRX-300, fabricado por «Orion Electric Co. Ltd.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» 10, de 12 de enero de 1987, y 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radiométrica del equipo unidad interior ERTV marca «Amstrad», modelo SRX-300, fabricado por «Orion Electric Co. Ltd.», con la inscripción E 97 92 0579 y período de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2387 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radiométrica del equipo unidad interior ERTV marca «Echostar», modelo SR-5500, solicitada por «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96 del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Betanzos, 72, código postal 28034, solicitando la aceptación radiométrica del equipo unidad interior ERTV marca «Echostar», modelo SR-5500, fabricado por «Echosphere International»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radiométrica del equipo unidad interior ERTV marca «Echostar», modelo SR-5500, fabricado por «Echosphere International», con la inscripción E 97 92 0580 y período de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2388 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la célula de carga, modelo MB y opciones MB-BC, MB-L y MB-N, fabricado en España por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 0128.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rocafort, 151, 08015 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la célula de carga, modelo MB, y opciones MB-BC, MB-L y MB-N, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de julio de 1988, por la que se regulan las células de carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de la célula de carga, modelo MB, y opciones MB-BC, MB-L y MB-N, cuyas características metrológicas son las siguientes:

Opción MB-BC:

Clase de precisión: C.

Carga nominal: 4, 5 y 7 Kg.

Número de escalones: 3.000.

Escalón de verificación: 1.33, 1.66 y 2.33 g.

Modo de aplicación de la carga: Flexión.

Sensibilidad: 2.2 mv/v \pm 10%.

Límites de temperatura: -10 a 40 °C.

Opción MB-L:

Clase de precisión: C.

Carga nominal: 40 y 70 Kg.

Número de escalones: 3.000.

Escalón de verificación: 13.33 y 23.33 g.

Modo de aplicación de la carga: Flexión.

Sensibilidad: 2.2 mv/v \pm 10%.

Límites de temperatura: -10 a 40 °C.

Opción MB-N:

Clase de precisión: C.

Carga nominal: 10, 12, 15, 20 y 30 Kg.

Número de escalones: 3.000.

Escalón de verificación: 3.33, 4, 5, 6.66 y 10 g.

Modo de aplicación de la carga: Flexión.

Sensibilidad: 2.2 mv/v \pm 10%.

Límites de temperatura: -10 a 40 °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo designado será:

0128
92072

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Identificación del fabricante.

Denominación de marca y modelo.

Clase de precisión.

Número de serie y año de fabricación.

Número máximo de escalones.

Sentido de aplicación de la carga.

Límite de temperatura de funcionamiento.

Carga nominal, en la forma: Ln.

Sensibilidad nominal, en la forma: mv/v.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de diciembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.

2389 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de medida materializada de longitud, modelo «First», fabricado por «First Measure Industrial Co, Ltd.», 5 Lane 388 Chieh-Shou Rd., Sec. 1, San Hsia, Taipei Hsien, Taiwan, y presentado por la Entidad «Elsa Gascón» («Regalos Saga»), con Registro de Control Metrológico número 0790A.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Elsa Gascón» («Regalos Saga»), domiciliada en calle Fermín Caballero, 16, 28034 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de medida de longitud en fleje de acero, también denominado flexómetro, modelo «First», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan las medidas materializadas de longitud, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Elsa Gascón» («Regalos Saga»), de medida de longitud en fleje de acero, también denominado flexómetro, modelo «First», cuyas características metrológicas son las siguientes: